ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 110
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DÓLARES ($15,000.00) A LA SOCIEDAD PRO-NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC., COLEGIO FRAY PONCE DE LEÓN, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE CENTRO.

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. es una entidad sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 5501-S.F.;

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. es una entidad formada con el propósito de ayudar a aquellos niños de la comunidad sureña que enfrentan problemas de audición;

POR CUANTO: Debido a la situación económica que enfrenta nuestro país actualmente, y la disminución en ayuda económica que la Legislatura Estatal le otorgó a la Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. éstos no cuentan con los fondos suficientes para cubrir los gastos operacionales de la institución para el año fiscal 2005-2006 por lo que solicitan ayuda al Municipio Autónomo de Ponce para mantener la calidad de educación que brindan a sus estudiantes;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **QUINCE MIL DÓLARES** ($15,000.00), con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a la Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. para cubrir parte de los gastos operacionales de su institución para el año escolar 2005-2006. Dicho donativo será entregado al señor Jayson Vega López, Director de la Institución con dirección en la Urbanización La Rambla, Calle Navarro, #1675, Ponce, Puerto Rico 00716, y teléfono (787) 840-3011 ó (969) 644-5800.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme los requisitos establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 110 DONATIVO SOCIEDAD PRO NIÑOS SORDOS 14NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 110, Serie de 2005-2006*, Proyecto de Resolución *PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DÓLARES ($15,000.00) A LA SOCIEDAD PRO-NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC., COLEGIO FRAY PONCE DE LEÓN, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE CENTRO*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 14 de noviembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*Los Honorables Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de noviembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas